



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26236

Concepción del Uruguay, 20 de enero de 2020.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones por un término menor al prescripto por el Art. 104° de la Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, con motivo de realizar un viaje oficial a la ciudad de Buenos Aires, a los fines mantener distintas reuniones con funcionarios, y;

Considerando:

Que como consecuencia de ello y atento a lo normado por el art. 104° de la referida Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082 de Régimen Municipal, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, Sr. Yari Demian Seyler.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, Sr. Yari Demian Seyler, a partir de las 07,00 horas del día 20 de Enero de 2020, de acuerdo a lo normado por Art. 104° de la Ley 10.027, modificado por la Ley N° 10.082 de Régimen Municipal.

Art. 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.